

DIARIO DE

BARCELONA,

Del lunes 7 de

abril de 1823.



San Epifanio, obispo, y Santa Lucrecia.

Las cuarenta horas estan en la iglesia de Montesion: se descubre á las nueve de la mañana, y se reserva á las siete de la tarde.

Sale el sol á las 5 h. 33 m.; y se pone á las 6 h. 24 m.

Dias	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
5	11 noche.	12 grad.	7 27 l. 7 p. 8	N. O. nubes.
6	6 mañana.	11	5 27 8	O. N. O. semicub.
id.	2 tarde.	13	9 27 8	S. f. v. nubes.

Mando militar. — Orden de la plaza.

Gefe de dia el coronel D. N. Palou.

Gefe de milicias de servicio el del 7.º batallon.

Rondas y contrarondas el 10.º

Principal de Atarazanas para mañana. Batallon de Sres. oficiales 5.ª compañía; su general gefe el mariscal de campo D. Ignacio de Vera, y coronel comandante el conde de Crexell.

Esta mañana se celebrará consejo de guerra en la Ciudadela de esta plaza, presidido por su gobernador, para juzgar al faccioso Juan Serra, acusado de espía. Vocales Zaragoza, auxiliando Soria: la misa del Espíritu Sto. en la iglesia de la misma á las 8. = Moxó.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 7 de marzo.

Escriben de Francfort con fecha del dia 1.º que en la tercera sesion de la Dieta germánica anunció el presidente que en la próxima venidera presentaria el proyecto de resolucion y de respuesta á los Gabinetes de Austria y Prusia, igualmente que el baron de Amstett, ministro de Rusia, por lo relativo á la comunicacion que se ha hecho á la Dieta acerca del Congreso de Verona.

— De la isla de Sto. Tomas escriben con fecha de 19 de enero lo siguiente: «El terrible huracan del mes pasado se ha estendido hasta la Guyara: todos los buques que se hallaban en el puerto, escepto la fragata anglo-americana *Congress*, perecieron; y en el mismo número se cuentan el *Bellier* y la *Fantaise*, de Burdeos y el *Columbus* y el *Velu*, de Sto. Tomas. El mismo temporal se sintió en Sto. Domingo; pero allí ha hecho poco mal.»

Cádiz 18 de marzo.

CONSULADO.

Con fecha de ayer dice el Sr. Gefe superior político de la provincia á este Consulado nacional de comercio lo que á continuacion se copia. = El Sr. consul de las Países-Bajos en la provincia de Andalucía me dice en esta fecha lo que sigue. = En carta que acabo de recibir por este correo del cónsul de mi nacion en Málaga, su fecha 11 del corriente, me dice lo que sigue. = Nuestro cónsul en las islas Baleares el Sr. Wallas acaba de comunicarme respecto á la escuadra argelina lo siguiente. = Mahon 18 de febrero de 1823. El bergantin de guerra holandés el *Gier* está de vuelta de Argel, de donde salió el 15 del corriente. Todos los buques de guerra argelinos salieron el 4 dirigiéndose á Alejandría. El cónsul de S. M. el Rey de los Países-Bajos en Argel, habiendo declarado de antemano al Dey que si sus corsarios apresaban un solo buque español la escuadra holandesa los atacaria al instante; en razon de esta declaracion, y las circunstancias que han acompañado la mencionada salida, en la que los argelinos no manifestaren entonces ninguna demostracion hostil contra la España, es de esperar no molestarán los buques españoles. Entre la diversidad de rumores que corrian en Argel se decia que dichos corsarios iban á Levante para conboyar de vuelta á su escuadra, actualmente unida á la de la Puerta. Pero es difícil creer que el Gobierno otomano permita semejante separacion; es mas verosímil que los otomanos los detendrán á todos. Los mencionados corsarios salidos de Argel son los siguientes: una fragata de 60 cañones; una idem de 50; un bergantin; una goleta, y una corbeta del Bajá de Alejandría; la mayor parte de su tripulacion es argelina: los dos tercios de la gente de dichos buques no han navegado antes de ahora. — Y el mismo Consulado ha dispuesto se dé conocimiento al comercio para su inteligencia y gobierno. Cádiz 18 de marzo de 1823. = Prudencio H. Sta. Cruz secretario.

Madrid 12 de marzo.

ARTICULO DE OFICIO.

Don Juan Palarea, brigadier de los exercitos nacionales, y Gefe político de esta provincia.

Hago saber: que por el Esmo. Sr. secretario del Despacho de la Gobernacion de la península, se me ha dirigido con real orden de 8 de estos meses el real decreto siguiente:

»Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente.

Las Cortes, despues de haber observado todas las formalidades prescritas por la Constitucion han decretado lo siguiente. = Se observará uniforme y puntualmente en toda la Monarquía española lo dispuesto en los capítulos 1.º y 7.º de la sesion vigésima quarta del Concilio de Trento sobre la reformation del matrimonio. En su virtud los párrocos procederán á la celebracion de los matrimonios sin licencia del ordinario cuando sean entre feligreses propios ó naturales, ó domiciliados en sus mismas diócesis, comprendidos los soldados licenciados que presenten la competente certificacion de libertad espedita por su respectivo párroco castrense. Y

autorizada por los gefes de su cuerpo; pero escogirán precisamente dicha licencia cuando los contrayentes sean extranjeros, vagos, ó de alguna diócesis ó intervenga circunstancia especial en la que con arreglo á derecho se necesite la intervencion del ordinario. Madrid 21 de junio de 1822.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Está rubricado de la Real mano. = En Palacio á 6 de marzo de 1823. = Es copia conforme. = Felipe Benicio Navarro.

El antecedente Real decreto y ley que comprende sancionada por S. M. se ha publicado con toda solemnidad en esta heroica capital, hoy dia de la fecha para su exacta observancia y cumplimiento, y al mismo fin y que en los pueblos de la provincia de mi mando pueda alegarse ignorancia he acordado se fijen copias del presente bando en los parages acostumbrados, y que se circule á todos los Ayuntamientos constitucionales de esta provincia para el mismo efecto. Madrid 10 de marzo de 1823. = El gefe político de esta provincia. = Juan Palarea.

Manresa 1.º de abril.

El M. I. Ayuntamiento constitucional de esta muy noble y leal ciudad acaba de dar una nueva prueba, á mas de las repetidísimas convincentes que tiene dadas de su elevado civismo y amor inalterable á la Constitucion política del Estado, y disposiciones liberales que de ella emanan.

En medio de mil tareas á cual mas interesante, y de atenciones infinitamente urgentes y de la mayor trascendencia, acaba de disfrutar el placer purísimo de ofrecer á las aras santas de la madre patria los 21 mozos pertenecientes al primer reemplazo extraordinario del ejército en el corto espacio que gira desde el 12 del corriente en que recibió la orden para poner el enganche al sorteo que en la mañana siguiente debia y estaba pronto á verificarse.

Tiene á mas entregados 1500 duros para el vestuario y armamento del segundo reemplazo extraordinario, cuyo cupo llenará tambien cuanto antes, haciéndose de cada dia mas acreedor al reconocimiento afectuosísimo, debido solo á los funcionarios integros, activos y virtuosos, distintivos que caracterizan esplendorosamente á todo este patriota cuerpo municipal.

Loor eterno á tan respetable corporacion que no olvidando ni un solo momento sus preciosos deberes, da el ejemplo á todo su partido de lo sagrado que es el cumplimiento pronto y exacto de aquellos.

Nosotros les vimos ayer á esos 21 hijos de Marte, y su talla y su edad, y su aficion al ejercicio militar á que se dedicaron voluntariamente por la tarde, y sus costumbres arregladas, nos hacen prometer con sobrado fundamento que darán muy en breve nuevos dias de honor y gloria á esta benemérita ciudad.

Recibid pues dignísimos ciudadanos que componéis el M. I. Ayuntamiento una espression sincera de gratitud y reconocimiento de parte nuestra, y no podemos creer se os haga sospechosa, cuando ni somos de Manresa, ni hemos conocido ni conocemos como es bien público, otro idioma que el de la verdad pura y sencilla, único verdadero distintivo de los hombres libres.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

En fecha de ayer el comandante militar de la línea de Martorell avisa al Administrador principal de Correos de esta ciudad que una gavilla de facciosos como unos 40 sorprendió la noche del mismo día de ayer al Conductor y baliijas de Madrid en la casa de Lucía de las Parras, habiéndose llevado Conductor, baliijas y todos los caballos de la partida de dicho Lucía.

Lo que se avisa al público de orden del Sr. Alcalde 1.º constitucional de esta ciudad para su conocimiento. Barcelona 7 de abril de 1823.

El sexto Batallon de M. N. L. V. de Barcelona al recibir y jurar la nueva insignia del Leon en el dia 6 de abril de 1823,

ODA.

<p>Rugió el LEON; y el célebre guerrero De su trono cayó; rugido homoso Que aplaudiéron los que hoy le tienden la- Ora de nuevo se levanta, y mira, (zos; Y ruge, y erizando la mielena Fiero amenaza al opresor del Sena. Jamás en vano levantar se ha visto, Jamás le ha dominado inútil ceño, Jamás. Roma y Cartago y de la Libia Los negros moradores, han probado La fuerza de sus garras destructora Que á la España de esclava hizo señora. Mas no, que ya señores no sufrimos, Ni lo queremos ser. Ese dictado Quede allá para el Norte; el atavio La máscara del trono use en buenhora Quien aspire al renombre de tirano; Le basta al Español ser ciudadano. Y lo será por siempre en pró del pueblo: Esto juramos hoy; y si faltamos Al santo juramento; si en el pecho Debilidad sentimos ó inconstancia, Entréguese al baldon nuestra memoria, Y quede al libre inmaculada gloria.</p>	<p>¡Déspotas! acudid... el LEON de España Reproducido está en cuantas legiones Pueblan el suelo que pisó Pelayo; La media luna derrocada vimos Tras siglos de penar, que vengan penas; Todo se sufrirá ménos cadenas. Sin libertad la vida no queremos; Con vida esclavitud no toleramos; O todos bajarémos al sepulcro, O todos viviremos sin los hierros, Que allá junto al Pirene nos apresta Esa turba venal que al Orbe infesta. Pero el Orbe testigo de los hechos, Y que solo por hechos juzga y falla, Del sexto batallon en los peligros Conocerá y admirará las obras; Pues su voto solemne en este dia Es el de esterminar la tiranía. ¡Hermosa insignia!... tú nos guia al templo De la inmortalidad... ¡Manes sagrados De cuantos esforzados campeones Han perecido en esta honrosa lucha! Vosotros aceptad nuestra promesa, <i>Libertad ó morir en la alta empresa.</i></p>
---	---

Relacion de los papeles de Crédito con interés y sin él, que D. Juan Bautista de Córdoba vezino de Tortosa endosó en 17 de noviembre de 1822 á la orden de D. Pedro Riché de Villareal, y cuyo pliego franqueado fué interceptado por los facciosos el 21 del propio mes entre Benicarló y Alcalá de Chivert, con la demas correspondencia del público.

Rs. vn. mrs.

Una certificacion de Crédito por préstamos reintegrabiles números 592, á favor de D. Juan Bautista de Córdoba fecha en Barcelona el 27 de marzo de 1818 de capital 31,015 rs. 26 mrs. vn., tomada la razon en la contaduría de data de tesorería general de Madrid el 30 de abril de 1818 al n.º 6480,

y reconocida y radicada como deuda nacional en el Crédito público á n.º 14,236 el 11 de julio de 1821: son.....	21,915	26
Otra certificación de deuda liquidada de libre disposición en cuenta de provisiones n.º 23157 á favor de D. Manuel Clossa y Fontanillas, fecha en Madrid el 29 de marzo de 1821 sentado, folio 107 visto de 5145 rs. vn., reconocida y radicada como deuda nacional en el Crédito público á n.º 18,476 el 17 setiembre de 1821: son.....	5145	
Otra id. de deuda liquidada de libre disposición sin interés á favor de D. Buenaventura de Córdoba n.º 775 fecha en Palma el 8 de abril de 1821, capital 1513 rs. 3 mrs. vn., tomada razon en la contaduría general de distribución de la Hacienda pública de Madrid el 25 de junio de 1821 á n.º 22,089 y reconocida y radicada como deuda nacional en el Crédito público á n.º 14,237 el 11 de julio de 1821: son.....	1513	3
Otra id. de préstamos reintegrables á favor de D. Josef Antonio Nabas, n.º 523 fecha en Barcelona el 17 de febrero de 1818, capital 11,225 rs. vn., tomada razon en la contaduría de data de tesorería general de Madrid el 30 de abril de 1818 á n.º 6475, y reconocida y radicada como deuda nacional en el Crédito público el 15 de marzo de 1821 á n.º 5889: son.....	11,225	
Otra certificación de Crédito á préstamo reintegrable sin número á favor de D. Josef Antonio Nabas, fecha en Barcelona el 16 de febrero de 1818, capital 1000 rs. vn., tomada razon en la contaduría de data de tesorería general de Madrid el 30 de abril de 1818 á n.º 6474, y reconocida y radicada como deuda nacional en el Crédito público de 15 de marzo de 1821 á n.º 5888: son.....	1000	
Otra certificación de Crédito á préstamo reintegrable n.º 3704 á favor de D. Juan Bautista Vergés fecha en Barcelona el 3 de abril de 1822, capital 3000 rs. vn. tomada razon en la contaduría general de distribución de la Hacienda pública en Madrid el 23 de junio de 1822 á n.º 33,271 y reconocida y radicada en el Crédito público como deuda nacional sin interés el 16 de julio de 1822 á n.º 35,573: son....	3000	
Total sin interés	42,898	29

ARTÍCULOS COMUNICADOS.

Número de frayles que en su mayor estado han tenido los institutos religiosos de la isla de Mallorca.

Cistercienses.....	30.
Cartujos.....	25.
Dominicos, en cinco conventos.....	200.
Franciscanos, en ocho conventos.....	300.
Carmelitas.....	50.
Agustinos, en dos conventos.....	100.
Trinitarios.....	50.

Mercenarios.....	45.
Mínimos, en cinco conventos.....	120.
Capuchinos.....	60.
Cayetanos.....	20.

Suma..... 1000.

Debe advertirse, que no consta que á un mismo tiempo, hayan tenido aquellos institutos el espresado número. Faltan pues, á lo menos 3600 y el *pico* para llenar el número de secularizados y por secularizar, que espresa el *Indicador* del 3 del corriente. = F. S.

Sr. editor: una pregunta. ¿Serán por acaso judíos, protestantes, ó franc-masones los habitantes de la isla 72 cuartel 1.^o barrio 7.^o que está á cargo del ecónomo D. Juan Tresserras que lo es de la parroquia de san Miguel del Puerto, que su Señoría no les ha puesto en las puertas de sus casas el Sal Pas como manda nuestra religion?

Espero que V. Sr. editor ú algun otro sugeto me aclarará lo dicho por via de su periódico. Soy de V. S. S. S. = El católico que está en sospecha.

Continúan las fincas puestas en venta por la comision principal de incorporacion, venta y estincion del Crédito público.

El edificio del convento de Mínimos con su huerta y unas casas sitas en la calle de San Antonio Abad, procedentes del mismo convento: ocho almacenes situados debajo la muralla del mar de esta ciudad, que pertenecieron al estinguido convento de la Merced: una heredad antiguamente llamada Mas Casas, y en el dia Terra de San Francisco de Paula, procedente de dicho convento de Mínimos, sita en el lugar de Horta, que se compone de las fincas siguientes: la casa torre con su capilla pública y cuarenta mojadás de tierra poco mas ó menos, parte campa y parte viña: una pieza de tierra llamada lo Camp de Salou, que contiene cuatro mojadás, parte campa y parte viña: otra picza de tierra de cuatro mojalas á corta diferencia, situada en la partida y montaña llamada de San Ciprian.

(Se continuará.)

AVISOS AL PÚBLICO.

En virtud de prevechido dado por el Sr. D. Josef Esteve y Morató juez de 1.^a instancia de esta ciudad y su partido, y como tal encargado del ramo de bienes mostrénos vacantes y ab intestato de la misma á solicitud de D. Antonio Bonás presbítero y beneficiado de la parroquial iglesia de S. Miguel Arcangel de la propia ciudad en méritos del expediente que ha promovido en el tribunal de dicho ramo sobre reintegro de las cantidades que pagó por precio de una casa señalada antes de n.^o 26 y en el dia de n.^o 32 sita en esta ciudad y calle nombrada den Botella por él adquirida por título de venta perpetua firmada por ante Martin Font escribano de la villa de S. Baudilio del Llobregat en 6 de mayo de 1815 por el entonces Alcalde mayor de esta ciudad como subdelegado del referido ramo: se avisa al público que cualquiera persona que tenga en su poder ó sepa el paradero del expediente original promovido y seguido en dicho tribunal de que el citado año era escribano actuario el mencionado Martin Font y que como tal estipuló la calendada venta, se sirva ponerlo á la mayor brevedad á noticia de dicho Sr. Juez ó del infrascrito escribano que lo es

del mismo tribunal, pues sin embargo de haberse mandado á todos los escribanos del juzgado ordinario de esta ciudad, cesasen en la actuacion de los expedientes y procesos de dicho ramo y los entregasen á los nuevamente subrogados por la superioridad en lugar de aquellos, y de haberse al efecto formado y firmado un exacto arancef de los que entregaron, no consta en el que el Martin Font ni otro por él hubiese devuelto entonces ni despues el indicado expediente de cuyos méritos resultó la mencionada venta. = *José Roca y Cassó.*

Por disposicion del Sr. Juez de hacienda, mañana martes desde las 10 á las 11 de ella, se procederá á la venta en pública subasta, en el puerto de esta ciudad, frente la ossilla del resguardo que hay debajo del muelle cerca la machina, del laud anunciado en el diario del 5 del corriente respecto de no haberse ofrecido en aquel dia postura competente.

Embarcaciones venidas al puerto el día de ayer.

Españoles. De Gibraltar en 9 dias, la polacra S. Antonio, de 36 toneladas, su patron Juan Bautista Risech, con trigo de su cuenta. = De Alicante, Villajoyosa y Tarragona en 14 dias, el laud S. Josef, de 14 toneladas, su patron Pedro Gonzalez, con trigo, barrilla, paños y cominos á varios. = De Santander y Alicante en 24 dias, el queche-marin san Justo y la Madalena, de 33 toneladas, con trigo, cevada y abichuelas á D. Cristobal Roig y Vidal. = De Cádiz, Algeciras, Benidorme, Denia y Valencia en 18 dias, el laud Angel de la Guarda, de 10 toneladas, su patron Buenaventura Casas, con algodón y lastre. = De Gibraltar, Águilas y Benidorme en 30 dias, la tartana S. Joaquin, de 40 toneladas, su patron Ramon Perez, con trigo á la ordea. = De idem en 11 dias, el londro virgen de Gracia, de 50 toneladas, su patron Juan Gelats, con trigo, habones y harina de su cuenta. = De Áviles y Alicante en 24 dias, el bergantín la Concepcion, de 60 toneladas, su capitán Bernardo Suarez Cartabio, con trigo, abichuelas, carne salada y tocine á D. Francisco Forcada y Ribas. = De Alicante, Denia y Tarragona en 10 dias, el laud san Felipe Neri, de 20 toneladas, su patron Simon Llull, con trigo, paños y azafian á varios. = De Santander y Alicante en 24 dias, el lugre Florencia, de 73 toneladas, su capitán Manuel de Erguizga, con trigo y abichuelas á Don Cristoval Roig y Vidal. = De la Havana, Cartagena y Alicante en 84 dias, el bergantín Prueba, de 160 toneladas, su capitán Estevan Vilatay Simon, con azúcar, palo, café y espattería á varios. = De Santaños, Cádiz y Alicante, en 25 dias, el lugre S. Ignacio y San Buenaventura, de 58 toneladas, su capitán Ignacio de Laide, con trigo y habichuelas á la ordeo. = De Valencia, Cullera, Denia, Tarragona y Villanueva en 18 dias, el patron Josef Domine, el laud Sto. Cristo del Grao, de 30 toneladas, con lana y lastre. = De Cartagena, Alicante é Ibisá en 23 dias el jabeque N. S. de las Nieves, de 39 toneladas, su patron Antonio Puig, con polvora. = De Santander en 22 dias, la fragata S. Francisco, de 200 toneladas, su capitán Josef Ros, con trigo, habichuelas y harina á varios. = De Gandia en 4 dias, el laud Virgen del Rosario, de 23 toneladas, su patron Josef Lladó, con naranjas de su cuenta. = De Benicarlo y Tarragona en 4 dias, el laud S. Antonio, de 12 toneladas, su patron Agostin Lliso, con algarrobas de su cuenta.

Sardo. De Gibraltar en 25 dias, el bergantín polacra S. Josef, de 70 toneladas, su capitán Antonio Rahello, con trigo á D. Francisco Fontanellas.

Anglo-americano. De Filadelfia, Coruña y Gibraltar en 90 dias, la fragata Jane, de 242 toneladas, su capitán Federico S. Lubarg, con harina y duelas al sobre cargo.

Sueco. De Arsen en 11 dias, el bergantín Buena Esperanza, de 146 toneladas, su capitán Paul Koren, en lastre á su Sr. Cónsul.

Fiesta. Mañana la Rda. comunidad de religiosas Mínimas, celebrará la fiesta de su gran padre y patriarca S. Francisco de Paula: A las 10 de la mañana, habrá solemne oficio con música de Sta. Maria del Mar, y sermón que predicará el M. Rdo. P. Pdo. Fr. Josef Gutierrez, religioso agustino calzado: Por la tarde á las 5½ se empezará la función con el Smo. Rosario, cuyos misterios explicará el Rdo. Dr. D. Josef Palau, presbítero y beneficiado de la parroquia de S. Pedro, y se concluirá con los gozos del Sto. fundador: todo con asistencia de dicha música.

Avisos. Se suplica al Sr. D. Josef Maria Bosch, de este comercio ó á su apoderado, pasen por todo el dia de mañana sin falta, en el sitio de la Cuarentena de este puerto, á conferirse con el capitán ingles D. Miguel Gallero, procedente de Malta.

Ventas. En la calle de Moncada, casa n.º 17, se vende aceite claro de superior calidad, por cargas, barrilones, cuartales y medios cuartales al precio de 4½ pesetas al cuartal.

En el almacén de Mariano Barrell, cita en la calle del Bonaire frente la den Caldés, se vende manteca de Holanda de buena calidad á 7 rs. vn. la libra: y tambien á barriles enteros.

Alquiler. En la calle del Bou de la plaza Nova n.º 23 hay para alquilar una casa con 3 pisos: en la misma casa darán razon del ajuste.

Pérdidas. El que haya encontrado un anillo de diamantes que se extravió por varias calles de esta ciudad, se servirá entregarlo á Josef Sansalvador, calle de la puerta Nueva, n.º 11, que ademas de enseñar la compaÑera dará 2 duros de gratificación.

Se dará una gratificación á quien devuelva una almendra de pendiente al batidor de oro que vive frente la iglesia de S. Justo, que se perdió dias pasados.

Serviente. El zapatero de frente la bajada de S. Miguel, Josef Torres, informará de una muger que desea servir.

Teatro. La comedia en 3 actos titulada: *El triunfo del Amor y la amistad*, ó sea *Jenval y Faustina*: dirigida y ensayada por el Sr. Prieto: baile nacional, y el sainete del Sutil trampose. A las siete.

Entrada de anteaer 1940 reales.

— No son solo la tela, la piedra y el marmol los medios de eternizar los hechos heroicos y rasgos patrióticos: tambien la endeble cera puede transmitirlos á la posteridad. Este ha sido el objeto que ha animado al director del gabinete de figuras de cera, sito en la Rambla, frente el suprimido convento de Capuchinos, casa n.º 9, cuarto principal, añadir á los grupos representativos de varios hechos grandes que refieren las historias antigua y moderna, una nueva figura de una *Ciudadana voluntaria*, ó sea *lancera de Barcelona*, en justo obsequio al decidido patriotismo de las hermosas hijas de Barcino. Dicho gabinete estará abierto todos los dias desde el toque de oraciones hasta las 9 de la noche. La entrada á 2 rs. vn. por persona.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.